MONITOREO ESPECIAL

Caso Cementera

Manuel Martínez: Presidente de la Sala Constitucional de la CSJ, respecto al caso de la cementera dijo que todas las resoluciones Constitucionales tienen la misma razón de ser y el mismo sentido resolutivo.

Periodista: La misma Presidencia interpreta esta resolución del caso de la cementera, como una orden indirecta de devolución, porque dice que queda firme una resolución de la comisión de revisiones de confiscaciones.

Manuel Martínez: Es que lo que sucede es que violada una garantía Constitucional como el Derecho de Propiedad, por ejemplo, si yo fui apropiado ilegalmente indudablemente de que si la Sala Constitucional dice que fue apropiada ilegalmente quiere decir que el Derecho de Propiedad debe ser restablecido.

Periodista: ¿Debe ser devuelta entonces?

Manuel Martínez: Yo no se quien la tendrá o no la tendrá, lo que te manda a decir es que usted no puede ser despojado de su propiedad sin el debido proceso.

Periodista: En el caso de la Cementera, los asesores jurídicos de la Presidencia ahora trabajan en un mecanismo que les permita al Estado regresar la compañía a sus antiguos dueños sin violar un contrato por 25 años con la Compañía mexicana CEMEX